ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., convenio No. 8388233-2025.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 16 de julio de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2026 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 8388233 año 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**Lugar:** Sede de Salud Pública Fontibón
	Hora inicio: 8:00 a.m. **Hora final:** 4:30 p.m.
	Responsable de la Conciliación de glosas: **Luis Gabriel Piñeros Huertas**

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Vigilancia de la salud ambiental/Línea de alimentas sanos y seguros

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
Enero 2026	104 – Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	Kennedy	G 3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C ya que se evidenció lo siguiente en (2) Actas: 1. En el acta N° AS02C155907 de ID 556487, se relacionó en la información de cedula del establecimiento, dirección del establecimiento y dirección de notificación “Cl38 C sur 79 21” en acta de aplicación de medida sanitaria N° MH06C011004, se relacionó en dirección del establecimiento y

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
				dirección de notificación “Cl 38 sur 79 21”, encontrando diferencias en la dirección entre acta diligenciadas el mismo día. Adicional al revisar el aplicativo SIVIGILA DC, en el acta en físico se relacionó en nombre del establecimiento: “La ola del sabor M.D”, en el aplicativo se digito en nombre del establecimiento “Restaurante y pescadería JM”, en acta en físico se relacionó que se tomó medida sanitaria “Clausura temporal total” en el aplicativo se digito “Clausura temporal parcial”, en acta en físico se relacionó NIT: “51981603-5”, en el aplicativo no se digito el número de NIT, encontrando inconsistencias de la información del acta en el aplicativo SIVIGILA DC. 2. En el acta N° AS02C155901 de ID 520160, en el diligenciamiento de la información de la última visita, en el porcentaje de cumplimiento, se relaciono 4,5%, al revisar en el aplicativo SIVIGILA DC, la información del porcentaje de la última visita para el establecimiento es de 41,5%, se encontró error en el diligenciamiento de la información.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312).

1.1. Respuesta de la subred:

“No se aceptan las glosas generadas a los soportes relacionados a continuación, ya que, a pesar de lo evidenciado, las intervenciones se realizaron con oportunidad y calidad, además estos hallazgos se presentaron debido a un error humano al momento de ser diligenciados. Cabe anotar que como parte de las acciones de mejora a implementar, se realizará la retroalimentación con los colaboradores responsables y se adelantarán las medidas correctivas necesarias para evitar así su reincidencia”

1.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred no presenta soportes para el levantamiento de la glosa.
Se levanta la glosa: Si_____ No___X___ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 Lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes que subsanaran los hallazgos evidenciados durante el seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312).

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
Enero 2026	96 – Expendios de pescado y productos de mar	Kennedy	G 3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: En el acta N° AS04C047976 de ID 851208, en la hoja 1 en la información de la cedula del establecimiento en intervención se relacionó, “Restaurantes, cevicherías, comidas rápidas”, no se encontró nota aclaratoria, ya que la intervención es de “Expendios de pescado y productos de mar”, encontrando error en el diligenciamiento del acta.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

2.1. Respuesta de la subred:

"No se aceptan las glosas generadas a los soportes relacionados a continuación, ya que, a pesar de lo evidenciado, las intervenciones se realizaron con oportunidad y calidad, además estos hallazgos se presentaron debido a un error humano al momento de ser diligenciados. Cabe anotar que como parte de las acciones de mejora a implementar, se realizará la retroalimentación con los colaboradores responsables y se adelantarán las medidas correctivas necesarias para evitar así su reincidencia"

2.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred no presenta soportes para el levantamiento de la glosa.
Se levanta la glosa: Si_____ No___X___ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 Lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes que subsanaran los hallazgos evidenciados durante el seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
Febrero 2026	87 – Expendios minoristas	Kennedy	G 3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: En el acta N° AS04C048205 de ID: 637648, se evidencio en acta de IVC que se relacionó en dirección del establecimiento y de notificación "Cl 57 A sur 77 K 91 Lc 30", en el acta de

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
				aplicación de medida sanitaria N° MH06C010597 se relacionó en dirección del establecimiento y de notificación “Cl 57 A 77K 91 Lc 30”, no coincide la información entre actas diligenciadas el mismo día.

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($71.958).

3.1. Respuesta de la subred:

“No se aceptan las glosas generadas a los soportes relacionados a continuación, ya que, a pesar de lo evidenciado, las intervenciones se realizaron con oportunidad y calidad, además estos hallazgos se presentaron debido a un error humano al momento de ser diligenciados. Cabe anotar que como parte de las acciones de mejora a implementar, se realizará la retroalimentación con los colaboradores responsables y se adelantarán las medidas correctivas necesarias para evitar así su reincidencia”

3.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred no presenta soportes para el levantamiento de la glosa.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X___ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 Lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes que subsanaran los hallazgos evidenciados durante el seguimiento retrospectivo.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($71.958).

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
		Kennedy	G 3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
Febrero 2026	104 – Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas			LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: En el acta N° AS02C157312 de ID 336589, se evidencio en el acta de IVC que se relacionó en nombre del propietario “Sandra Milena Celemin” y en el acta de aplicación de medida sanitaria N° MH06C010432, que se relacionó en nombre del propietario “Sandra Milena Celerin”, no coincide la información entre actas diligenciadas el mismo día.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

4.1. Respuesta de la subred:

“No se aceptan las glosas generadas a los soportes relacionados a continuación, ya que, a pesar de lo evidenciado, las intervenciones se realizaron con oportunidad y calidad, además estos hallazgos se presentaron debido a un error humano al momento de ser diligenciados. Cabe anotar que como parte de las acciones de mejora a implementar, se realizará la retroalimentación con los colaboradores responsables y se adelantarán las medidas correctivas necesarias para evitar así su reincidencia”

4.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred no presenta soportes para el levantamiento de la glosa.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X___ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 Lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes que subsanaran los hallazgos evidenciados durante el seguimiento retrospectivo.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
Febrero 2026	90 – Cafeterías, panaderías, fruterías	Fontibón	G 3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que Se evidencio en visita de campo que la dirección registrada en el acta en físico es Kr 82 23F 42 Lc 3, sin embargo, el establecimiento se encuentra en la dirección Kr 75 24D 73 Lc1, se indaga con la persona que atendió la visita, quien indica que la visita y los hallazgos encontrados se realizaron en la dirección en la cual se encuentra el establecimiento, el líder de la línea se comunica con el funcionario quien hace presencia en el establecimiento e indica que registro la dirección que se encontraba en la última visita encontrada en el SIVIGILA, se evidencia un hallazgo de calidad, ya que no se realiza lo estipulado en el documento técnico de VSA, numeral 8.5 Indicaciones para establecimientos terminados, “Establecimiento terminado: Es aquel en el que culmina la intervención sanitaria sobre la actividad económica que se venia vigilando, producto del seguimiento reiterado o comprobado del cambio definitivo de la actividad, el traslado de

Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
				operaciones o el cierre definitivo del establecimiento.". Por lo anterior se aclara que si la subred anula la visita y no se factura se aplicara lo estipulado en el anexo 9, numeral 1.4 SEGUIMIENTO EN CAMPO: "… La subred deberá reportar en el informe de gestión del mes respectivo, la acción de bienestar, acción de gestión para el bienestar o intervención que fue objeto de seguimiento en campo, sin embargo, independiente del reporte en el informe de gestión, se aplicara la glosa al valor total reportado en la columna "Valor ejecutado" …".

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($71.958).

5.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta Glosa. Las actividades relacionadas con ausencia se soportes fue ejecutada conforme a lo programado, sin embargo, se cuenta con los soportes digitales que permite evidenciar la realización de la actividad; la inconsistencia identificada corre"

5.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred no presenta soportes para el levantamiento de la glosa.

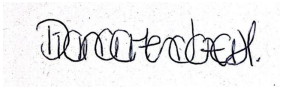
Se levanta la glosa: Si_____ No__X___ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y Módulo de estándares – SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que el anexo 9 en su numeral 1.4 Seguimiento en campo establece: "Las glosas que se formulan durante el seguimiento en campo, entendidas estas como el seguimiento concurrente serán definitivas".

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($71.958).

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinador GSP-PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente técnico VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
3	Diana Constanza Mendoza Herrera	Líder Operativo de la Línea Alimentos Sanos y Seguros.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
5	Luis Gabriel Piñeros Huertas	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ■ **No** □	Ninguna